

Pérez Vigil rechaza ataque a «buscador» de primarias: No desarrolla base de datos

Ismael Pérez Vigil, experto electoral y miembro de la Comisión de Primaria (CP), subrayó que el buscador presentado para las elecciones opositoras del 22 de octubre, «no es responsable de los errores o limitaciones que tenga la base de datos del CNE». Puntualizó que la base de datos de los que están en el exterior, y actualizaron sus datos del RE, no es una base pública: sólo el elector que se actualizó en el exterior puede tener acceso a sus datos

Ismael Pérez Vigil, experto electoral y miembro de la Comisión de Primaria (CP), rechazó los «argumentos falaces» contra el «buscador» del proceso para elegir al candidato unitario de la oposición y que fue puesto a disposición de los votantes el 3 de septiembre.

«Se limita a buscar, a partir de los parámetros que se le proporcionan , cédula de indentidad y fecha de nacimiento, lo que contiene el Registro Electoral (RE) del CNE. A esos datos le agrega: el centro de votación, la mesa, el tomo, la página y la línea donde está el elector, para votar en la Elección Primaria, repito, si es que así lo desea. Pero el buscador no es responsable de los errores o limitaciones que tenga la base de datos del CNE», puntualizó en la publicación del 9 de septiembre.

Asimismo, Pérez Vigil señaló que el buscador de la Comisión Nacional de Primaria, «protege más la identidad del elector, que el buscador que está en la página del CNE».

«La base, la fuente de ambos buscadores es la misma, el RE, es un documento público. Pero, mientras que cualquier persona en el buscador del CNE puede introducir cifras de seis, siete u ocho números, e ir encontrando electores y su centro de votación; eso no es posible hacerlo en el buscador de la Primaria: Se le solicita al elector su fecha de nacimiento, que es un dato que solo él conoce, y si no coincide la cédula de identidad con esa fecha de nacimiento, los datos no aparecerán».

El integrante de la Comisión de Primaria también sostuvo que, en el caso de los votantes del exterior, el proceso es similar. Pero, también, se le solicitará al elector un código alfanumérico –de 10 letras y números– que está al pie del correo

electrónico que recibió cuando se confirmó que había completado con éxito su proceso de actualización del RE, realizado entre junio y el 10 de julio de este año.

«Algunos se han preguntado por qué esta diferencia y la razón es simple, porque a diferencia del RE que es una base de datos pública, a la que cualquiera puede tener acceso, la base de datos de los que están en el exterior y actualizaron sus datos del RE, no es una base pública y sólo el elector que se actualizó en el exterior puede tener acceso a sus datos; y el código alfanumérico, es el que garantiza eso, pues ese código nadie más lo tiene», explicó Ismael Pérez Vigil.

Asimismo, el experto elector y miembro de la CP señaló que hay dos tipos de cuestionamientos al buscador para las primarias. El primero, indicó es de que los que» le buscan y encuentran los defectos, las imperfecciones, que siempre las tienen este tipo de programas, sobre todo los primeros días. Por ejemplo, algunos han tenido dificultades para encontrar su año de nacimiento. Ciertamente no es sencillo; pero, con una pequeña pista, en segundos resuelven la 'dificultad' que en realidad es la única que tiene el programa».

«Por ignorancia –o con conocimiento–, esgrimen argumentos falsos, para crear confusión, para intimidar y hasta, es obvio, que tenían una serie de personas preparadas para introducir, supuestos recursos de Habeas Data, para denunciar que la Comisión de Primaria está utilizando, sin autorización del CNE, el RE y exponiendo sus nombres para un proceso electoral con el que ellos no están de acuerdo. Como si por el hecho de estar en ese Registro, estuvieran en la obligación de votar», subrayó.

El 7 de septiembre, el portal AlbertoNews señaló que fue introducida una acción constitucional de Habeas Data que fue introducida en siete estados del país contra la Comisión Nacional de Primaria por «divulgación de datos personales» de votantes. La acción que se presenta como interpuesta por un grupo de ciudadanos se introdujo en los estados Apure, La Guaira, Lara; Miranda, Yaracuy, Táchira y Trujillo.

Con información de TalCual